

PROGRAMACIÓN GENERAL AULA APOYO

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Establece en su *artículo 14* que: “La finalidad de la Educación secundaria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo; así como hábitos de vida saludables, preparándoles para su incorporación a estudios posteriores, para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos.

«5. ... se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo”.

Teniendo en cuenta la normativa en vigor tanto estatal como autonómica, el objetivo principal de Aula de Apoyo será el de dotar al alumnado con NEAE de herramientas para que puedan alcanzar los objetivos generales establecidos en esta etapa educativa, una vez hayan sido identificadas sus necesidades.

2.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE¹

En el *Artículo 20. Alumnado con necesidades educativas especiales, apartado 2 explícita*: Las administraciones educativas establecerán las condiciones de accesibilidad y diseño universal y los recursos de apoyo, humanos y materiales, que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, y adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

En la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (IES), así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (BOJA 30-08-2010), en su *Artículo 17. 3. La tutoría del alumnado con NEE será ejercida de forma compartida entre el profesor/a que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente*

La atención será realizada preferiblemente dentro de su aula –en la medida de lo posible fomentando una respuesta inclusiva y en las áreas instrumentales prioritariamente.

La atención del alumnado por parte de la maestra de PT, se centra en el primero y segundo curso, teniendo el visto bueno de la familia, así como del Equipo Docente.

En el presente curso los alumnos censados en Séneca en Septiembre de 1º y 2º curso con NEAE y NEE son un total de 26 alumnos (14 alumnos 1º eso y 12 alumnos 2º eso.

¹ *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria*

3.- OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE APOYO.

- Desarrollar en el máximo grado posible todas las capacidades del alumnado.
- Lograr una interacción con el grupo de iguales.
- Dotar a los alumnos/as de las herramientas básicas para el posterior aprendizaje de las diferentes áreas del currículum.
- Desarrollar **aprendizajes funcionales**, priorizando objetivos encaminado a ello.
- Colaborar con el profesorado en la adaptación de materiales y/o exámenes de los alumnos con NEAE.
- Elaborar adaptaciones curriculares significativa para los alumnado (1º ESO y 2º ESO)
- Mantener entrevistas periódicas con las familias, para informar sobre los objetivos y tareas propuestas para sus hijos/as; así como sus progresos y/o dificultades.
- Crear en los alumnos/as hábitos de trabajo y estudio diario.
- Mejorar la autoestima y el auto-concepto, proporcionándole un clima de seguridad.
- Proporcionarle refuerzos positivos a su asistencia diaria al centro, reduciendo así su absentismo escolar.
- Fomentar y promover la coordinación con el profesorado que intervengan en el proceso educativo de cada uno de los alumnos/as.

4.- METODOLOGÍA

Se fomentará especialmente una metodología centrada en la **actividad y participación del alumnado**, que favorezca el **pensamiento racional y crítico**, el **trabajo individual y cooperativo del alumnado** en el aula, así como las **diferentes posibilidades de expresión**. Asimismo, se integrarán en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al **entorno del alumnado**.

5.- ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DEL AULA.

La atención al alumnado será dentro del *Aula de Referencia*, excepto los alumnos que necesiten realizar trabajos individuales y/o Programas específicos, sobre todo referido a Programas de Atención, Habilidades Sociales, Lectoescritura, etc. En el caso de trabajo individual se realizará en el espacio que encontremos disponible (este es el **tercer curso** que iniciamos con obras y con unas condiciones no muy adecuadas de espacios, ruidos, materiales, etc.)

En cuanto a la organización temporal, se prioriza la atención en los grupos de alumnos donde se encuentran los alumnos censados.

Alumnos 1º curso ESO: 11 horas y alumnos 2º ESO 8 horas.

6.- CONCRECIÓN CURRICULAR

Respecto a la concreción del currículum a desarrollar, se estimarán prioritarios los contenidos relacionados con las materias instrumentales que resulten más funcionales en cuanto al desenvolvimiento del alumnado en su contexto de vida cotidiana. Siempre que los niveles de los aprendizajes de partida lo permitan, se abordarán contenidos relacionados con el currículo desarrollado en el Aula Ordinaria.

Se abordarán los siguientes Programas Específicos:

- Programa Específico de Atención.
- Programa encaminado a la mejora del desarrollo Social y Emocional.
- Programa específico para mejorar el Razonamiento Matemático.
- Programa para la mejora de la Comprensión Oral y Escrita.

Se considerarán, asimismo, contenidos prioritarios los siguientes:

- Habilidades sociales.
- Hábitos de trabajo y estudio.
- Generar actitudes de protección hacia el entorno natural, social y el patrimonio cultural.

Área Lingüística de carácter transversal.²

- 1. El Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, una vez oídos los padres, madres o tutores legales en el proceso de incorporación en esta área.
- 2. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de transito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.
- 3. El desarrollo curricular debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de estar centrados en los contenidos de los valores recogidos en los principios pedagógicos del artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- 4. La metodología será activa y participativa, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que permitan la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, comics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web.
- 5. Será evaluable y calificable. Los resultados se expresarán según lo establecido en el apartado decimotercero de la presente Instrucción.

7.- ACTIVIDADES

Además de las actividades propias para conseguir los objetivos educativos del alumnado, se realizarán las siguientes actividades por parte de la maestra asesorada por la Orientadora del IES.

² INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1 /2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO 2022/2023.

- Revisión de los distintos informes personales y de evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE
- Organización del Apoyo que recibirá el alumnado dentro y fuera del aula y del horario del aula de apoyo.
- Reuniones con tutores/as y con equipos educativos.
- Atención directa educativa al alumnado con NEAE.
- Reuniones con las familias del alumnado para facilitarles intercambiar información y asesorarles sobre el proceso educativo de sus hijos/as.
- Búsqueda, selección, y elaboración del material adecuado para la valoración y el tratamiento de las necesidades educativas de este alumnado.
- Acompañamiento durante los recreos para fomentar y facilitar la socialización con otros alumnos del IES.

8.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

La evaluación debe constituir un proceso continuo en el cual se llevará a cabo el seguimiento de la evolución del alumnado en los diferentes elementos trabajados. La evaluación adquiere así un carácter formativo y sistemático:

Informe final de cada trimestre: se realizará un informe con los aspectos trabajados en las diferentes áreas en las que alumno/a ha recibido apoyo. El mismo se le proporcionará al tutor/a de dicho alumno/a y a la familia.

Instrumentos de Evaluación

La calificación del alumno será un compendio de los resultados tanto de pruebas específicas como de actividades y trabajos en el aula, de manera que se consiga un equilibrio entre el interés, el trabajo, el conocimiento y el rendimiento tanto lo trabajado en su aula ordinaria como lo trabajado en el aula de apoyo.

Durante todo el curso académico y repartido en tres trimestres se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos de Evaluación:

- Observación directa.
- Participación y atención en clase.
- Trabajo en clase sobre la pizarra, cuadernos, libros, fichas...
- Trabajo en casa sobre actividades de clase.

9.- MATERIALES, LIBROS Y RECURSOS.

El presente curso, y ya es el **tercero**, seguimos sin disponer de Aula propiamente dicha, disponemos de algunos espacios algunas horas a la semana, donde los alumnos en caso necesario acudirán para recibir atención más directa. Disponemos de material bibliográfico no muy amplio referido a: Programa de Seguimientos de Instrucciones, ACI Significativa editorial GEO, material Español para extranjeros, libros de refuerzo de matemáticas y de Lengua, recursos procedentes de Internet (*dificultades de conexión como consecuencia de las obras*), ordenador portátil para acceso a programas educativos, juegos educativos, etc. Todo situado en una estantería en el espacio compartido de la Orientadora del Centro con otros miembros del Equipo Directivo del IES.